



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN VRIN N° 104 - 2023-UNFV**

**San Miguel, 17 de marzo de 2023**

**Visto**, el Oficio N° 144-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 06.03.2023, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **Cronograma de Evaluación de Docentes Investigadores Renacyt 2022**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53° del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Tecnológico y de Innovación Tecnológico RENACYT."; y el Artículo 56°, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad."

Que, mediante Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV de fecha 06.11.2020, se aprobó el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo objeto es regular las actividades del Docente investigador de la Universidad, certificados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Así como establecer los lineamientos para su evaluación.

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, la aprobación del Cronograma de Evaluación de Docentes Investigadores Renacyt 2022; en mérito al Decreto Supremo N° 026-2022-EF, se aprobaron los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA) del Ministerio de Educación (MINEDU);

En mérito al Oficio N° 144-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 06.03.2023 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 085-2023-VRIN-UNFV de fecha 08.03.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 104 - 2023-UNFV**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el **Cronograma de Evaluación de Docentes Investigadores Renacyt 2022**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

#### CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
27 de marzo 2023	Recepción del listado de docentes investigador Renacyt 2022
28 de marzo 2023	Envío de fichas de evaluación por parte de la OFI a las UIIE
Del 29 al 31 de marzo 2023	Evaluación por los jefes de la UIIE de las facultades
03 de abril 2023	Envío de las evaluaciones de las UIIE al ICGI
Del 04 al 07 de abril 2023	Revisión por parte de la Oficina de Fomento (OFI)
10 de abril 2023	Envío de la evaluación al VRIN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 011069-2023  
DFM